

ACUERDOS			
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 800081143 - 8	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO
	6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSII-AC
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>			

## ACUERDO No.001

(6 de marzo de 2025)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2025

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reuniones del 11 y 17 de diciembre de 2024 y mediante Resolución No. 160 del 23 de diciembre de 2024, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 017 del 18 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2025.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 26 de febrero de los corrientes y mediante acta de la misma fecha, aprobó los ajustes al presupuesto consistente en una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por valor de once mil cuarenta y siete millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta pesos con 17/100 M.L (\$ 11,047,309,640.17).

Que, mediante Resolución No. 028 del 13 de Enero de 2025, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., realizó el cierre presupuestal, constituyendo las cuentas por pagar y las fuentes de financiación a 31 de diciembre de 2024, en el Artículo Segundo se determina el estado de Tesorería al cierre del ejercicio 2024 registrando saldos disponibles en tesorería por valor de once mil cuarenta y siete millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta pesos con 17/100 M.L (\$ 11,047,309,640.17), los cuales de acuerdo al Decreto 115 de 1996, constituyen la Disponibilidad Inicial del Presupuesto de la siguiente vigencia en este caso 2025. Es necesario realizar la siguiente precisión, ya que este valor lo soporta la certificación que se anexa y es expedida por la doctora Daniela Alejandra López Guerrero, Tesorera General de la empresa: se compone de la suma total destinación específica por valor de dos mil seiscientos veintiocho millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos noventa y un pesos con 77/100 M.L (\$ 2,628,428,891.77) y también de esta certificación se toma el total de recursos propios por ocho mil cuatrocientos dieciocho millones ochocientos ochenta mil

	<b>ACUERDOS</b>		
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-AC
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>			

setecientos cuarenta y ocho pesos con 40/100 M.L (\$ 8,418,880,748.40) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DEFINICIÓN</b>		<b>VALOR (\$)</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>8,418,880,748.40</b>
<b>RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	Construcción Centro de Salud Lorenzo de Aldana – Resolución 2295 del Ministerio de Salud y Protección Social -.	372,555.95
	Fondo de Contingencias – Resolución 6348 del Ministerio de Salud y Protección Social -	142,136,033.83
	Equipos Básicos en Salud – Resolución 1778 modificada por la Resolución 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social -	606,382,250.69
	Equipos Básicos en Salud -Resolución 1397 del Ministerio de Salud y Protección Social -.	1,080,149,216.14
	Unidades Móviles – Resolución 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social-.	741,033,860.54
	Centro de Salud Tamasagra – Resolución 2289 del Ministerio de Salud y Protección Social-.	13,153,654.08
	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) – Resolución 820 del Ministerio de Salud y Protección Social.	45,201,320.54
	Subtotal, Recursos de Destinación Específica	<b>2,628,428,891.77</b>
	<b>TOTAL, SALDO EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	<b>11,047,309,640.17</b>

Los recursos que se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, por valor total de once mil cuarenta y siete millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta pesos con 17/100 M.L (\$ 11,047,309,640.17), en su componente de recursos propios por ocho mil cuatrocientos dieciocho millones ochocientos ochenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos con 40/100 M.L (\$ 8,418,880,748.40) se distribuyen en el presupuesto de gastos en Funcionamiento, Inversión y en Gastos de operación comercial.

En su gran mayoría para cubrir las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 y las cuales ascienden a seis mil trescientos veinticinco millones cuarenta y siete mil ciento ocho pesos M. L. (\$6,325,047,108.00) este valor se adiciona en presupuesto de gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar ( \$ )
2.1	Funcionamiento	2,014,518,573.50
2.3	Inversión	1,939,550,116.14
2.4	Gasto de operación comercial	2,370,978,418.36
<b>TOTAL</b>		<b>6,325,047,108.00</b>

En gastos de operación comercial se adicionan al rubro servicios personales indirectos-operación mil ciento noventa y dos millones ciento ocho mil doscientos treinta y tres pesos con 0.40/100 M.L. (\$ 1.192.108.233.40) como Saldo para dispersión.

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO
6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSJ-AC

**JUNTA DIRECTIVA**

En gastos de inversión, también quedan aforados el valor sin ejecutar en el presupuesto de gastos en la vigencia 2024 del proyecto Construcción y dotación del Centro de Salud Lorenzo del Aldana por valor de trescientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos M. L (\$365.725.407.00).

También es necesario cumplir con la normatividad en lo que concierne al plan de mantenimiento hospitalario 2025, ya que dentro del código 2.1. Gastos de funcionamiento se encuentra incluida una partida destinada a complementar en un porcentaje mayor o igual al 5% del valor total del presupuesto Inicial para la vigencia 2025 del mantenimiento hospitalario. El valor a adicionar por este concepto es de quinientos treinta y seis millones de pesos M.L (\$ 536.000.000.00) y de acuerdo al siguiente detalle:

De tal forma que el plan de mantenimiento hospitalario quedaría con los siguientes recursos:

ITEM	OBJETO DE GASTO	VALOR
ITEM 1	Programación de gastos plan de mantenimiento hospitalario presupuesto 2024	\$ 4,260,000,000.00
ITEM 2	Adición al presupuesto de gastos para mantenimiento hospitalario	\$ 536,000,000.00
<b>sumatoria 1</b>	<b>PROYECCION PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 4,796,000,000.00</b>

Asimismo, Los recursos de destinación específica por valor de dos mil seiscientos veintiocho millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos noventa y un pesos con 77/100 M.L (\$ 2,628,428,891.77) quedan distribuidos en el presupuesto de gastos de la siguiente manera:

Código	Nombre de la cuenta	Destinación	Valor a adicionar ( \$ )
2.1	Funcionamiento	Fondo de Contingencias – Resolución 6348 del Ministerio de Salud y Protección Social -	142,136,033.83
2.3	Inversión	Unidades Móviles – Resolución 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social-.	741,033,860.54
		Construcción Centro de Salud Lorenzo del Aldana – Resolución 2295 del Ministerio de Salud y Protección Social -.	372,555.95
		Centro de Salud Tamasagra – Resolución 2289 del Ministerio de Salud y Protección Social-.	13,153,654.08
2.4	Gasto de operación comercial	Equipos Básicos en Salud – Resolución 1778 modificada por la Resolución 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social -	606,382,250.69
		Equipos Básicos en Salud -Resolución 1397 del Ministerio de Salud y Protección Social -.	1,080,149,216.14
		Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) –	45,201,320.54

	<b>ACUERDOS</b>		
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-AC
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>			
		Resolución 820 del Ministerio de Salud y Protección Social.	
<b>Total, Recursos de Destinación Específica</b>			<b>2,628,428,891.77</b>

En resumen, se requiere adicionar al presupuesto de gastos los rubros de funcionamiento, Inversión y Operación Comercial y se explica en el siguiente cuadro:

Código	Nombre de la cuenta	Recursos de destinación específica	CXP	M.H	Recursos sin ejecutar Proyecto CS Lorenzo de Aldana	Saldo para dispersión	Valor a adicionar ( \$ )
2.1	Funcionamiento	142,136,033.83	2,014,518,573.50	536,000,000.00	0.00	0.00	2,692,654,607.33
2.3	Inversión	754,560,070.57	1,939,550,116.14	0.00	365,725,407.00	0.00	3,059,835,593.71
2.4	Gastos de operación comercial	1,731,732,787.37	2,370,978,418.36	0.00	0.00	1,192,108,233.40	5,294,819,439.13
<b>TOTAL</b>		<b>2,628,428,891.77</b>	<b>6,325,047,108.00</b>	<b>536,000,000.00</b>	<b>365,725,407.00</b>	<b>1,192,108,233.40</b>	<b>11,047,309,640.17</b>

Con esta adición el presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2025 en ingresos y gastos de la empresa quedaría así:

ITEM	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
ITEM 1	Programación ingresos totales aprobada presupuesto 2025	\$ 84,859,305,788.00
ITEM 2	Adición solicitada	\$ 11,047,309,640.17
<b>sumatoria 1</b>	<b>PROYECCION PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2025</b>	<b>\$ 95,906,615,428.17</b>

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -Modificar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2025, efectuando una adición presupuestal por once mil cuarenta y siete millones trescientos nueve mil seiscientos cuarenta pesos con 17/100 M.L (\$ 11,047,309,640.17) de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E.</b> <small>NIT 900901143-9</small>	<b>ACUERDOS</b>	
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>
	6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>		
<b>CÓDIGO</b>		
	GSI-AC	

Código	Nombre de la Cuenta	Valor a Adicionar (\$)
1	Ingresos	11,047,309,640.17
1.0	Disponibilidad Inicial	11,047,309,640.17
1.0.02	Bancos	11,047,309,640.17

#### GASTOS

Código	Nombre de la Cuenta	Valor a Adicionar (\$)
2	Gastos	11,047,309,640.17
2.1	Funcionamiento	2,692,654,607.33
2.1.1	Gastos de personal	5,115,043.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,545,403,530.50
2.1.3	Transferencias Corrientes	142,136,033.83
2.3	Inversión	3,059,835,593.71
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3,059,835,593.71
2.4	Gastos de operación comercial	5,294,819,439.13
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	5,294,819,439.13

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

#### CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

  
**FABIO GERMÁN ZAMBRANO ORDOÑEZ**  
 Presidente con Poder

  
**DIEGO FDO. MORALES ORTEGÓN**  
 Secretario Técnico

Proyectó: Edgardo Romo Genoy, Profesional Universitaria, Presupuesto   
 Revisó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Subgerente, Financiera y Comercial 

